



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SOLEDAD
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMC-2019-008
RUC: 20605210776
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RJ 070-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 09/09/2019 - 08/09/2020
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 649.96
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00211-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 27/10/2021, Término: 28/10/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00416-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Ampliación PAU: 00337-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00405-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.8995U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado según reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo | | 627.95 | 0 | 278.046 | - | 44,3% |

Fuente: Resolución N° 00405-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 21/10/2021

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

| N° | Especie | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado según reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3) |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|
| 1 | <i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo | | 627.95 | 505.092 | 227.046 |

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 24/12/2024 13:25:03

| Inciso | Descripción |
|--|--|
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b) | Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e) | Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e) | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l) | Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11 | No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas. |